

ACTA NÚMERO CUARENTA DE SESION EXTRAORDINARIA 19/10/2023

A las ocho horas del día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de reuniones del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Sindico Municipal, presento a la ley Crecer Juntos, en el que detalla que se sigue incumpliendo con la norma técnica para la instalación y funcionamiento de CAPI. Sr. Hugo Edgardo Acosta, hace mención que los procesos de los proyectos sean supervisados y que se ejecuten. Ingeniero Bladimir Humberto Guerra, detalla su preocupación en al punto de procesos de ejecución de los proyectos. **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal donde se autorice al señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias a que firme Convenio con **JOSE RAMON MANCIA GARCIA**, para el desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES 2023**. **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Alcalde Mauricio Trinidad Arias a que firme Convenio el señor **JOSE RAMON MANCIA GARCIA**, titular de la Empresa **RM PRODUCCIONES** para el

desarrollo de las **FIESTAS PATRONALES 2023. II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica Licenciado Godofredo Rosales Rivas a que elabore el referido Convenio con la empresa **RM PRODUCCIONES. III)** Autorícese al Gerente General, Gerente Financiero y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal donde se autorice y delegue la apertura de cuentas para la formulación, ejecución y supervisión de los proyectos, de la cuenta bolsón designada para administrar los fondos del préstamo, línea 68, cifra 61599 para la formulación de carpeta, cifra 61601, 61603, 61606 para la ejecución de los proyectos; cifra 61608 para la supervisión, las cuales se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA		CIFRA	MONTO REORIENTADO (CAJAS DE CREDITO) para ejecución.	TOTAL DE MONTO PARA APERTURAR CUENTA
1	Pavimentación con mezcla asfáltica en comunidad Santa María N°2, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 135,287.87	\$ 144,822.82
			Formulación	61599	\$ 4,746.00	
			Supervisión	61608	\$ 4,788.95	
2	Mantenimiento de la cancha multifuncional de la colonia Providencia II, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 79,779.65	\$ 87,807.99
			Formulación	61599	\$ 4,014.17	
			Supervisión	61608	\$ 4,014.17	
3	Colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 27,028.70	\$ 29,731.12
			Formulación	61599	\$ 1,351.21	
			Supervisión	61608	\$ 1,351.21	
4	Resane de cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle principal y pasaje Binder 1, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 40,809.18	\$ 44,888.46
			Formulación	61599	\$ 2,039.64	
			Supervisión	61608	\$ 2,039.64	

5	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en pasaje 13 y 15 de la colonia Santa María, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 71,325.44	\$ 78,522.20
			Formulación	61599	\$ 3,645.01	
			Supervisión	61608	\$ 3,551.75	
6	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje San Patricio, colonia Santa Fe II, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 25,217.94	\$ 27,968.58
			Formulación	61599	\$ 1,375.32	
			Supervisión	61608	\$ 1,375.32	
7	Construcción de Cordón cuneta y superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martín.	68	Ejecución	61601	\$ 80,939.28	\$ 89,031.80
			Formulación	61599	\$ 4,046.26	
			Supervisión	61608	\$ 4,046.26	
8	Modernización del sistema de alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador (FASE II).	68	Ejecución	61606	\$ 340,096.50	\$ 360,130.50
			Formulación	61599	\$ 10,017.00	
			Supervisión	61608	\$ 10,017.00	
9	Colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle Juan Antonio, colonia Tierra Virgen 1, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 155,019.97	\$ 169,719.97
			Formulación	61599	\$ 4,900.00	
			Supervisión	61608	\$ 9,800.00	
10	Colocación de cubierta de techo y remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 128,967.03	\$ 144,846.79
			Formulación	61599	\$ 7,939.88	
			Supervisión	61608	\$ 7,939.88	
11	Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en tramos en avenida Los Arenal y avenida Santa Gertrudis de la colonia Santa Gertrudis, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 214,692.33	\$ 230,406.98
			Formulación	61599	\$ 5,000.00	
			Supervisión	61608	\$ 10,714.65	
12	Recarpeteo en calles de urbanización nuevos horizontes 1 y 2 del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 252,105.97	\$ 272,742.09
			Formulación	61599	\$ 14,972.50	
			Supervisión	61608	\$ 5,663.62	

13	Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 399,143.72	\$ 422,650.34
			Formulación	61599	\$ 17,515.00	
			Supervisión	61608	\$ 5,991.62	
14	Remodelación de cancha de polideportivo en lotificación San Andrés, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 120,184.85	\$ 132,175.43
			Formulación	61599	\$ 5,995.29	
			Supervisión	61608	\$ 5,995.29	
15	Resane de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en avenida Monroy de la colonia Santa Elena del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 170,444.11	\$ 187,488.49
			Formulación	61599	\$ 8,522.19	
			Supervisión	61608	\$ 8,522.19	

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar las aperturas de cuentas denominadas:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	LINEA		CIFRA	MONTO REORIENTADO (CAJAS DE CREDITO) para ejecución.	TOTAL DE MONTO PARA APERTURAR CUENTA
1	Pavimentación con mezcla asfáltica en comunidad Santa María N°2, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 135,287.87	\$ 144,822.82
			Formulación	61599	\$ 4,746.00	
			Supervisión	61608	\$ 4,788.95	
2	Mantenimiento de la cancha multifuncional de la colonia Providencia II, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 79,779.65	\$ 87,807.99
			Formulación	61599	\$ 4,014.17	
			Supervisión	61608	\$ 4,014.17	
3	Colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje Escolar, cantón La Palma, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 27,028.70	\$ 29,731.12
			Formulación	61599	\$ 1,351.21	
			Supervisión	61608	\$ 1,351.21	
4	Resane de cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle principal y pasaje Binder 1, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 40,809.18	\$ 44,888.46
			Formulación	61599	\$ 2,039.64	
			Supervisión	61608	\$ 2,039.64	

5	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en pasaje 13 y 15 de la colonia Santa María, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 71,325.44	\$ 78,522.20
			Formulación	61599	\$ 3,645.01	
			Supervisión	61608	\$ 3,551.75	
6	Construcción de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfalta en caliente en pasaje San Patricio, colonia Santa Fe II, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 25,217.94	\$ 27,968.58
			Formulación	61599	\$ 1,375.32	
			Supervisión	61608	\$ 1,375.32	
7	Construcción de Cordón cuneta y superficie de mezcla asfalta en caliente en calle de la colonia Las Peñitas, municipio de San Martín.	68	Ejecución	61601	\$ 80,939.28	\$ 89,031.80
			Formulación	61599	\$ 4,046.26	
			Supervisión	61608	\$ 4,046.26	
8	Modernización del sistema de alumbrado público, con iluminación led en el municipio de San Martín, departamento de San Salvador (FASE II).	68	Ejecución	61606	\$ 340,096.50	\$ 360,130.50
			Formulación	61599	\$ 10,017.00	
			Supervisión	61608	\$ 10,017.00	
9	Colocación de mezcla asfáltica en caliente en calle Juan Antonio, colonia Tierra Virgen 1, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 155,019.97	\$ 169,719.97
			Formulación	61599	\$ 4,900.00	
			Supervisión	61608	\$ 9,800.00	
10	Colocación de cubierta de techo y remodelación en cancha multifuncional de la colonia San Francisco, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 128,967.03	\$ 144,846.79
			Formulación	61599	\$ 7,939.88	
			Supervisión	61608	\$ 7,939.88	
11	Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en tramos en avenida Los Arenal y avenida Santa Gertrudis de la colonia Santa Gertrudis, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 214,692.33	\$ 230,406.98
			Formulación	61599	\$ 5,000.00	
			Supervisión	61608	\$ 10,714.65	
12	Recarpeteo en calles de urbanización nuevos horizontes 1 y 2 del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 252,105.97	\$ 272,742.09
			Formulación	61599	\$ 14,972.50	
			Supervisión	61608	\$ 5,663.62	

13	Recarpeteo en calles de Urbanización Santa Teresa del municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 399,143.72	\$ 422,650.34
			Formulación	61599	\$ 17,515.00	
			Supervisión	61608	\$ 5,991.62	
14	Remodelación de cancha de polideportivo en lotificación San Andrés, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61603	\$ 120,184.85	\$ 132,175.43
			Formulación	61599	\$ 5,995.29	
			Supervisión	61608	\$ 5,995.29	
15	Resane de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en avenida Monroy de la colonia Santa Elena del municipio de san Martín, departamento de San Salvador.	68	Ejecución	61601	\$ 170,444.11	\$ 187,488.49
			Formulación	61599	\$ 8,522.19	
			Supervisión	61608	\$ 8,522.19	

II) Autorícese al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Jefa de la UCP, Departamento de Contabilidad, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar las cuentas corrientes en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, las cuales están detalladas en el romano uno, aporte municipal, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Con base en el acuerdo número Veinte de acta número treinta y seis de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, donde se aprobó el presupuesto presentado por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00)**, para la realización del proyecto denominado: **“ELABORACION DE FIGURA METALICA NAVIDEÑA, MODIFICACION DE ARBOL DECORATIVO NAVIDEÑO, COMPRA DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN**

SALVADOR", por lo cual solicita al Concejo Municipal la aprobación del perfil de dicho proyecto para iniciar el proceso de compras. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar del proyecto denominado: **"ELABORACION DE FIGURA METALICA NAVIDEÑA, MODIFICACION DE ARBOL DECORATIVO NAVIDEÑO, COMPRA DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, por un monto de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,000.00)**. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Jefa de la UCP, Departamento de Contabilidad, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar las cuentas corrientes en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, del proyecto denominado: **"ELABORACION DE FIGURA METALICA NAVIDEÑA, MODIFICACION DE ARBOL DECORATIVO NAVIDEÑO, COMPRA DE LUCES Y ADORNOS NAVIDEÑOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**, aporte municipal, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias y a la señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cuenta antes relacionada. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por este medio a petición del Gerente de Servicios Generales, licenciado Manuel García, se solicita este concejo: **1) autorización para iniciar proceso de compra para SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERIA DE 7 POZOS DE AGUAS NEGRAS DE ALCANTARILLA**, por un monto de hasta **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**, (se tiene certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00)**, a la cifra presupuestaria 54307 Línea 10 el cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	LIMPIEZA DE 5 POZOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RETIRO DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 300mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS COLAPSADAS EN 2ª AV. SUR DESDE ENTRADA A MERCADO HASTA CLINICA PARROQUIAL
2	LIMPIEZA DE 2 POZOS INTERNOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MERCADO EN 2ª AV SUR RETIROS DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 60mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS.
3	LAVADO Y DESINFECTADO DE PARTE SUPERFICIAL CON PIPA EN ZONA AFECTADA.

Además presenta **Justificación** donde se solicita limpieza urgente de pozos de alcantarillas, más retiro de desechos sólidos en la entrada del mercado municipal 2ª Av. Sur ya que por el momento es deficiente el saneamiento de pozos de aguas negras, y genera una contaminación ambiental, así mismo esto nos conlleva a enfermedades como fiebre tifoidea, e infecciones intestinales, también aumenta la propagación de microbios en dicha zona antes mencionadas. Por razones antes mencionadas pedimos una limpieza profunda: también se solicita que se nombre como Evaluador Técnico al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de mantenimiento instalaciones municipales; como Analista de Razonabilidad de Precios a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y como Administrador del Contrato al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Administrador del Mercado Municipal, de conformidad con el Art. 21 de la LCP y se hace del conocimiento se hace del conocimiento que los plazos son amplios y la única manera de obtenerlo inmediatamente, sería a través de baja cuantía. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **proceso** de compra para **SERVICIO DE LIMPIEZA DE TUBERIA DE 7 POZOS DE AGUAS NEGRAS DE ALCANTARILLA**, por un monto de hasta **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00)**, (se tiene certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,000.00)**, a la cifra presupuestaria 54307 Línea 10 el cual se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	LIMPIEZA DE 5 POZOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS, RETIRO DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 300mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS LLUVIAS COLAPSADAS EN 2ª AV. SUR DESDE ENTRADA A MERCADO HASTA CLINICA PARROQUIAL
2	LIMPIEZA DE 2 POZOS INTERNOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN EL MERCADO EN 2ª AV SUR RETIROS DE DESECHOS SOLIDOS ACUMULADOS, SONDEO Y LIMPIEZA DE 60mts DE TUBERIA PRINCIPAL DE AGUAS NEGRAS.
3	LAVADO Y DESINFECTADO DE PARTE SUPERFICIAL CON PIPA EN ZONA AFECTADA.

II) Autorizar los nombramientos: como Evaluador Técnico al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Jefe de mantenimiento instalaciones municipales; como

Analista de Razonabilidad de Precios a la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y como Administrador del Contrato al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Administrador del Mercado Municipal, de conformidad con el Art. 21 de la LCP. **III)** Instrúyase al Gerente Financiero a que se haga la compra bajo la modalidad del **FONDO CIRCULANTE BAJA CUANTIA DE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.** **IV)** Autorícese a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS** **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefa de la UCP, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, presenta solicitud de autorizacion para iniciar el proceso denominado **COMPRA DE TROFEOS Y BALONES** solicitado por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Cordinador de deportes, el cual se talla a continuacion:

Producto	Cantidad
Balones # 4	30
Balones # 5	75
Trofeo tipo champion Grande	8
Trofeo tipo champion mediano	19
Trofeo tipo champion pequeño	11
Trofes tipo victoria grande	4
Trofes tipo victoria mediano	4
Presea futbolista	2
Trofeo con tubería mediano	20
Trofeo con tubería pequeño	20
Copa grande con futbolista balón adelante	10
Fútbol con balón adelante	10
Trofeo con riser mediano	40
Trofeo con riser pequeño	40
Trofeo tubo con copa y figura de 50 cm	15
Trofeo tubo copa y figura de 45 cm	15

Además solicita que se nombre como Administrador de Contrato, al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** y el nombramiento como Evaluador Técnico al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ambos para el proceso denominado **“COMPRA DE TROFEOS Y BALONES”**, de conformidad con el Art. 21 de la LCP. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar **proceso** de compra para **COMPRA DE TROFEOS Y BALONES**, el cual se detalla a continuación:

Producto	Cantidad
Balones # 4	30
Balones # 5	75
Trofeo tipo champion Grande	8
Trofeo tipo champion mediano	19
Trofeo tipo champion pequeño	11
Trofes tipo victoria grande	4
Trofes tipo victoria mediano	4
Presea futbolista	2
Trofeo con tubería mediano	20
Trofeo con tubería pequeño	20
Copa grande con futbolista balon adelante	10
Futbol con balon adelante	10
Trofeo con riser mediano	40
Trofeo con riser pequeño	40
Trofeo tubo con copa y figuera de 50 cm	15
Trofeo tubo copa y figiura de 45 cm	15

II) Autorizar los nombramientos: como Administrador de Contrato, al señor **XXXXXXXXXXXXXX** y el nombramiento como Evaluador Técnico al señor **XXXXXXXXXXXXXX**, ambos para el proceso denominado “**COMPRA DE TROFEOS Y BALONES**”, de conformidad con el Art. 21 de la LCP. III) Autorícese a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS** V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por la Unidad de Cooperación, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXX**, en la cual presenta solicitud en la que informa que por sugerencia de **UNICEF**, es necesario la creación y autorización del **FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDOS UNICEF** por un monto de **VEINTICINCO MIL TRECIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,308.78)**, para el período de vigencia del Convenio del plan de trabajo celebrado entre la Municipalidad de San Martín y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia **UNICEF**, con el fin de agilizar la adquisición de bienes y servicios requeridos con carácter inmediato y que sean de baja cuantía necesarios para el desarrollo de las actividades aprobadas en el convenio, medio por el cual se podrá cumplir a tiempo los compromisos, tiempos de

liquidación, requisitos y metas establecidas por el cooperante. Además, **se solicita puedan nombrar a un encargado del FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDOS UNICEF**; dicha iniciativa nace a raíz de la preocupación del cooperante por la ejecución de los fondos en vista que el **convenio vence el 30 de noviembre de 2023** y por experiencia con otras alcaldías nos sugiere dicha alternativa o la que estimemos conveniente que permita la ejecución oportuna de los fondos, por lo que, atentamente se solicita considerar que en caso de no poder ejecutar los fondos corremos el riesgo de perder el apoyo del cooperante al quedar como mal socio implementador y en el presente reglamento se definen a detalle los considerandos y todo el procedimiento regulado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Aprobar el **REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN DEL FONDO CIRCULANTE DE BAJA CUANTÍA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/FONDOS UNICEF**, así mismo se crea el fondo de baja cuantía por el monto de: **VEINTICINCO MIL TRECIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,308.78)**, dichos fondos tendrán como propósito regular y establecer el procedimiento con el fin de agilizar las adquisiciones inmediatas de bienes y servicios considerados de baja cuantía contemplados en el Convenio del plan de trabajo celebrado en la Municipalidad de San Martín y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia **UNICEF II)** El monto máximo establecido para gastar es de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5,000.00.)**, incluyendo impuestos y retenciones **III)** Nómbrase a la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, como en cargada del fondo circulante de baja cuantía. **IV)** Se autoriza al Tesorero Municipal, emitir cheque por la suma autorizada anteriormente a la Licenciada Maira Noemí Meléndez Orellana, a la Jefa de la UCP, Gerente General, Gerente Financiero, Contador Municipal, Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el recibo número **139629502**, de la compañía caess por un monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,449.67), de los cuales **CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$109.70)**, corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, la cual fue cancelada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza la cantidad de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,449.67)**, de los cuales **CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$109.70)**, corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. **II)** Instrúyase a la Unidad Jurídica a que realice las diligencias de investigación pertinentes ante las instituciones correspondientes del porqué de estos cobros por energía servida. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el recibo número **139629503**, de la compañía caess por un monto de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,947.18)**, de los cuales **CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$434.88)**, corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, la cual fue cancelada el veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza la

cantidad de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,947.18)**, de los cuales **CIENTO NUEVE DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$434.88)**, corresponden a interés por pago extemporáneo de factura del mes de agosto dos mil veintitrés, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y los intereses a la cifra 55703. **II)** Instrúyase a la Unidad Jurídica a que realice las diligencias de investigación pertinentes ante las instituciones correspondientes del porqué de estos cobros por energía servida. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita Acuerdo Municipal de erogación por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, en concepto de gastos fúnebres por la muerte del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeñaba como Motorista de Recolección de Desechos Sólidos, a favor de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es esposa del fallecido; lo anterior según al Art. 56 de las disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el monto anterior será cargado a la cifra 51107 de la línea 02. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$750.00)**, en concepto de gastos fúnebres por la muerte del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeñaba como Motorista de Recolección de Desechos Sólidos, a favor de la señora **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien es esposa del fallecido; lo anterior según al Art. 56 de las disposiciones finales del Presupuesto Municipal Vigente, el monto anterior será cargado a la cifra 51107 de la línea 02. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)**

Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita Acuerdo Municipal en el cual el Concejo Municipal Autorice la aperturar del **CONCURSO ABIERTO 04-2023**, para someter a concurso una plaza, según lo estipulan los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, dicha plaza es la de Gestor en el Departamento de Recuperación de Mora . **ACUERDA: I)** Autorizar la apertura del **CONCURSO ABIERTO 04-2023**, para someter a concurso una plaza, según lo estipulan los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, dicha plaza es la de Gestor en el Departamento de Recuperación de Mora. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha diecisiete de octubre de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que el recibo de la compañía **DEL SUR** por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$454.38)**, de los cuales **TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$31.83)**, corresponden a interés por pago de energía no registrada, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y la cifra 54205. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autoriza la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTE Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$454.38)**, de los cuales **TREINTA Y UN DOLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMERICA (\$31.83), corresponden a interés por pago de energía no registrada, por lo que solicita se autorice el pago de la factura la cual será aplicada a la línea 9 y la cifra 54205. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, Gerente Financiero, Gerente General y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez

Sra. Carolina del Carmen Segovia

Primera Regidora Suplente

Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.